



Asamblea General

Distr. general
24 de enero de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Temas 124 y 73 a) del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial: fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas

Asistencia a los supervivientes del genocidio cometido en 1994 en Rwanda, en particular a los huérfanos, las viudas y las víctimas de violencia sexual

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/60/L.34 y su enmienda (A/60/L.35)

Informe de la Quinta Comisión

Relatora: Sra. Katja Pehrman (Finlandia)

1. En sus sesiones 34ª y 36ª, celebradas los días 20 y 23 de diciembre de 2005, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición presentada por el Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/60/L.34 y su enmienda (A/60/L.35) (A/C.5/60/20). En la 34ª sesión, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó el informe conexo de esa Comisión (A/60/7/Add.26). La Comisión tuvo ante sí el proyecto de decisión presentado por el Presidente tras la celebración de consultas oficiosas (véase A/C.5/60/L.22, secc. F).

* Publicado nuevamente por razones técnicas.



2. Las declaraciones y observaciones formuladas en el curso del examen de esta cuestión por la Quinta Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/60/SR.34 y 36).

Decisión de la Quinta Comisión

3. La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², decide informar a la Asamblea General de que, en caso de aprobar el proyecto de resolución A/60/L.34 y su enmienda (A/60/L.35), se necesitarían recursos adicionales por valor de 196.200 dólares en la sección 27, Información pública, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007. Estas consignaciones para el bienio 2006-2007 serían examinadas por la Asamblea General de conformidad con los procedimientos para la utilización y el funcionamiento del fondo para imprevistos.

¹ A/C.5/60/20.

² A/60/7/Add.26.